

**EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES  
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE  
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE CERRITO-ID: 1652**



**Superservicios**  
Superintendencia de Servicios  
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,  
ALCANTARILLADO Y ASEO  
GRUPO DE PEQUEÑOS PRESTADORES  
Bogotá, Mayo de 2014**

## INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN

### EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE CERRITO-ID: 1652 EXPEDIENTE: 2007800351700362E

#### ANÁLISIS AÑOS 2012 – 2013

#### 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

La Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Cerrito, en calidad de Municipio Prestador Directo, de acuerdo con la información registrada en el RUPS y con base en el informe de la visita técnica de inspección realizada los días 3,4 y 5 de marzo de 2014, opera los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en el casco urbano del Municipio de Cerrito en Santander, desarrollando como prestador operador las actividades de:

**Acueducto:** Captación - Conducción - Tratamiento – Almacenamiento - Distribución – Comercialización.

**Alcantarillado:** Recolección - Conducción – Disposición final – Comercialización. Aspectos que de acuerdo con la información reportada en RUPS, el prestador tiene inscrita la actividad de tratamiento en el servicio de alcantarillado, pero con base en el informe de visita técnica realizada, se determinó que no están realizando tratamiento de las aguas servidas ya que la unidad de tratamiento se encuentra en construcción.

**Aseo:** Barrido y Limpieza de áreas públicas – Recolección – Transporte – Comercialización.

Conforme a lo reportado en la visita técnica de inspección las actividades de almacenamiento, tratamiento y aprovechamiento en el servicio de aseo, no se prestan ya que las instalaciones donde realizaran estas actividades, no han entrado en operación. Así mismo, de acuerdo con el reporte del RUPS se observa que en la actividad de barrido y limpieza de áreas públicas tienen fecha de finalización el 23 de julio de 1998, lo que indica que no se realiza la actividad, por consiguiente es necesario realizar los ajustes correspondientes en el RUPS.

**Tabla No. 1 Datos Generales**

Nombre	NIT.	Representante Legal	Fecha de Constitución	Tipo de Prestador	Servicios
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE CERRITO	890209889-9	SABINO RAMIREZ CALDERON	1998-05-09	MUNICIPIO PRESTADOR DIRECTO	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO ASEO

Fuente: SUI – RUPS actualización 2013

Las actividades por servicio, inscritas por el prestador en la modalidad de prestador operador, en municipio de Cerrito departamento de Santander, son:

**Tabla No. 2 ACTIVIDADES DEL SERVICIO**

SERVICIO	ACTIVIDAD
ACUEDUCTO	Captación
	Conducción
	Tratamiento
	Almacenamiento
	Distribución
	Comercialización
ALCANTARILLADO	Recolección
	Conducción
	Disposición Final
	Comercialización
ASEO	Barrido y Limpieza de áreas públicas
	Recolección
	Transporte
	Comercialización

Fuente: SUI – RUPS actualización 2013

## 2. ASPECTOS FINANCIEROS – ADMINISTRATIVOS

El prestador EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE CERRITO-ID: 1652, reportó en el Sistema Único de Información – SUI, el Plan Contable Anual y el Plan Contable para el Semestre1, desagregado por servicios y consolidado para la vigencia de 2012. Sin embargo, para la vigencia de 2013 solo reportó el Plan Contable Anual desagregado por servicios. Esto se evidencia el día 6 de mayo, cuando se verificó la información financiera cargada en el aplicativo.

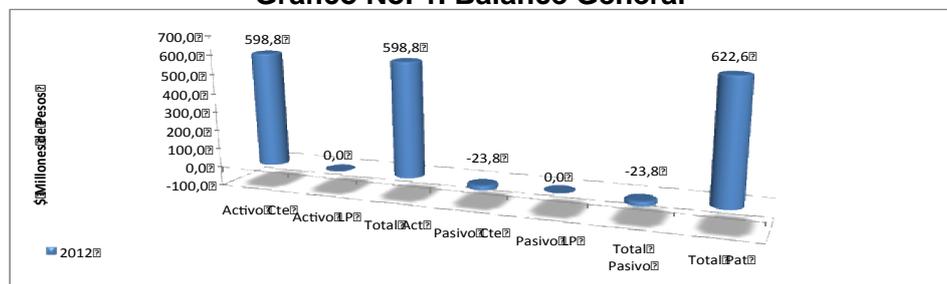
Adicionalmente, se evidenció en el SUI que de los anexos al PUC, copia pdf o tif de los Estados financieros básicos debidamente firmados, solo cargó el Estado de Resultados y el Balance General para el servicio de aseo para el año 2012. Los documentos restantes no han sido suministrados a esta entidad para esta vigencia. Para 2013, no se ha cargado ninguno de los Anexos. Se le solicita que reporte esta información conforme a lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010 y en el Artículo No. 2 de la Resolución SSPD No. 20121300003545 del 14 de febrero de 2012.

El hecho de que la información reportada no esté completa, impide que se haga esta evaluación analizando el comportamiento para las vigencias de 2012 y 2013 y para la variación entre los dos periodos.

## 2.1 Balance General

En la siguiente gráfica se presentan las principales cuentas del balance general de acuerdo al Plan Contable Anual presentados por el prestador para el año 2012.

**Gráfico No. 1. Balance General**



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

El Gráfico No. 1 hace evidente que las principales cuentas que inciden en el comportamiento del Balance General son el Activo Corriente, El pasivo Corriente y el Patrimonio. A continuación se estudiarán cada una de ellas en más detalle.

### 2.1.1 Activo

La Tabla No. 3 expone la composición del Activo para el año 2012. Además, muestra la participación de cada subcuenta sobre el Activo Total.

**Tabla No. 3 Balance General - Activo**

	2012	%
<b>Activo</b>	<b>598.829.187</b>	<b>100,0%</b>
Efectivo	1.991.795	0,3%
Inversiones CP	0	0,0%
Deudores Serv. Públicos	5.451.634	0,9%
Deudores Servicio de Acueducto	1.817.964	0,3%
Deudores Servicio de Alcantarillado	1.569.896	0,3%
Deudores Servicio de Aseo	2.063.774	0,3%
Subsidio Servicio de Acueducto	0	0,0%
Subsidio Servicio de Alcantarillado	0	0,0%
Subsidio Servicio de Aseo	0	0,0%
Otros deudores servicios	0	0,0%
Deudas difícil cobro	0	0,0%
Servicio de acueducto	0	0,0%
Servicio de alcantarillado	0	0,0%
Servicio de aseo	0	0,0%
Provisión para deudores	0	0,0%
Provisión Acueducto	0	0,0%
Provisión Alcantarillado	0	0,0%
Provisión Aseo	0	0,0%
Otras Provisiones	0	0,0%
Inventarios	0	0,0%
Propiedad, Planta y Equipo Neto	591.385.758	98,8%
<b>Activo Corriente</b>	<b>598.829.187</b>	<b>100,0%</b>
Valorizaciones	0	0,0%
Inversiones LP	0	0,0%
Deudores No corrientes	0	0,0%
<b>Total Activo No Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>
<b>Total Activos</b>	<b>598.829.187</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Para el año 2012, la composición de activos está completamente concentrada en el Activo Corriente, esto quiere decir, que la empresa no posee Activos No Corrientes. En seguida se analizará este comportamiento.

El Activo Corriente en la vigencia de 2012 fue de \$598,8 millones, lo que representaba el 100% del total de Activos. Para tener una mejor comprensión del Balance General, es necesario que se examinen los componentes de esta cuenta.

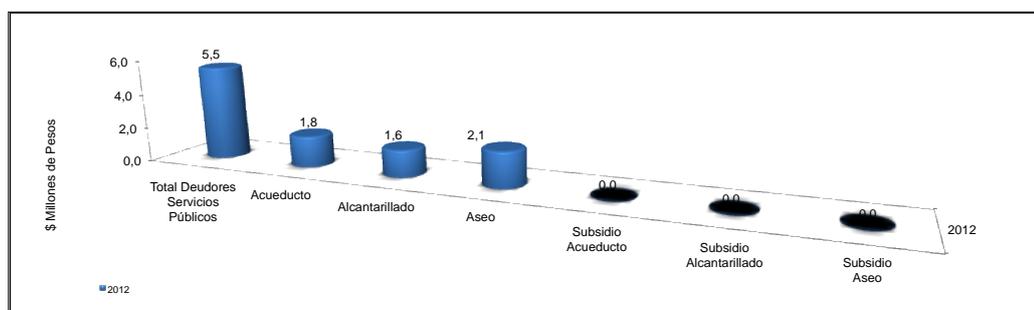
En primer lugar, en la **Tabla No.1** se evidencia que la subcuenta; Propiedad, Planta y Equipo representa el 98,8% del activo corriente, es decir \$591,4 millones. Al parecer se presentan fallas en la clasificación de la este rubro, ya que este valor fue reportado en el PUC consolidado en la Cuenta Corriente, pero la naturaleza de éste rubro es No Corriente. Por lo tanto, se le sugiere al prestador revisar el registro y reasignarlo al sitio correcto.

Al desagregar la cuenta 16 (Propiedad, Planta y Equipo) se encuentra que \$335,8 millones se asignan a Plantas, Ductos y Túneles, \$194 a Redes de distribución, \$54 millones a Equipo de Transporte de Tracción y Elevación, \$3,7 millones a Terrenos, \$2 millones a Maquinaria y Equipo y \$1,9 millones a Equipo de Computación. Cabe anotar que todas las subcuentas parecen ser consistentes con el valor enunciado en la cuenta principal, excepto por la subcuenta 1650 (Redes de Distribución), ya que en la subcuenta 16500201 (Red de acueducto) se declara un valor de \$194 millones, mientras que en la subcuenta 16500202 (Red de Alcantarillado) se evidencia un monto de \$64,8 millones, lo cual no es consistente con los \$194 millones totales de la cuenta. Es indispensable que la entidad prestadora argumente por qué se presenta esta inconsistencia, ya que al parecer existen deficiencias en la calidad de la información suministrada.

Además, en la información remitida por el prestador no se encuentra ningún valor por concepto de depreciaciones. La Empresa debe exponer las razones por las cuales no declara nada en la cuenta 1685, si cuenta con una Propiedad, Planta y Equipo que alcanza una suma significativa.

El segundo factor importante que compone el Activo Corriente de la empresa en el año 2012 es Deudores de Servicios Públicos. Tiene una participación del 0,9% sobre el total, lo que en pesos es \$5,5 millones. Si se descontara la Propiedad, Planta y equipo, esta subcuenta tendría un peso de 73,2%. Lo que quiere decir que es muy importante para la composición del Activo Corriente. Este valor se divide en dos componentes principalmete; las deudas que tienen los usuarios con la persona prestadora y los subsidios que le debe el ente territorial a la Empresa. En el Gráfico No. 2 se evidencia la disposición de esta cuenta.

**Gráfico No. 2. Deudores Servicios Públicos**



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Los 5,5 millos de la cuenta Deudores de Servicios Públicos se dividen de la siguiente manera: \$2,1 millones para el servicio de Aseo, \$1,8 millones para el servicio de Acueducto y \$1,6 millones para el servicio de Alcantarillado. Esta distribución de las cuentas por cobrar es relativamente equitativa entre los tres servicios. Adicionalmente, se observa que no existe ningún valor por subsidios para ninguno de los servicios. Se le solicita al prestador explicar a qué se debe la no existencia de subsidios, ya que según la contabilidad de causación, el municipio le debe adeudar a la empresa al menos lo que se les subsidia a los usuarios de estratos 1,2 y 3 para el mes de diciembre de 2012.

El tercer componente que incide trascendentalmente sobre el Activo Corriente es el Efectivo, pues alcanza un valor de \$2,0 millones para el 2012, esto representa el 0,3% del Total Activo. Si no se tiene en cuenta el monto de la Propiedad, Planta y Equipo del Activo Corriente, la participación del Efectivo sobre esta cuenta crece a 26,8%.

La situación del Activo Corriente, refleja que existe un peso mucho mayor en las cuentas por cobrar que en el efectivo. Lo cual podría sugerir que los sistemas de recaudo utilizados por la empresa no están funcionando bien. Es necesario que la entidad prestadora revise los mecanismos a través de los cuales está gestionando las cuentas por cobrar.

El Activo No Corriente para el año 2012 no tiene ningún valor.

## 2.1.2 Pasivo y Patrimonio

La siguiente sección de este estudio, evaluará el comportamiento del Pasivo y del Patrimonio para la vigencia del 2012. En la Tabla No. 2 se encuentra detallada la composición para cada una de estas cuentas.

**Tabla No. 4 Balance General - Pasivo y Patrimonio**

	2012	%
<b>Total Pasivos</b>	<b>-23.800.749</b>	<b>-4,0%</b>
Operaciones de Crédito Público	0	0,0%
Obligaciones Financieras CP	0	0,0%
Obligaciones Laborales	0	0,0%
Cuentas por pagar	-847.547	-0,1%
Bienes y Servicios por pagar	-22.953.202	-3,8%
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>-23.800.749</b>	<b>-4,0%</b>
Operaciones de Crédito Público LP	0	0,0%
Obligaciones Financieras LP	0	0,0%
Obligaciones Laborales LP	0	0,0%
Otros Pasivos LP	0	0,0%
<b>Total Pasivo no Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>
<b>Total Pasivos</b>	<b>-23.800.749</b>	<b>-4,0%</b>
Patrimonio Institucional	622.629.936	104,0%
Capital Suscrito y Pagado	0	0,0%
Capital Fiscal	0	0,0%
Reservas	0	0,0%
Resultado de Ejercicios Anteriores	0	0,0%
Resultado del Ejercicio	-23.640.059	-3,9%
Superavit Por Valorización	0	0,0%
Revalorización del Patrimonio	0	0,0%
Patrimonio Institucional Incorporado	0	0,0%
<b>Total Patrimonio</b>	<b>622.629.936</b>	<b>104,0%</b>
<b>Total Pasivo + Patrimonio</b>	<b>598.829.187</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

### **2.1.2.1 Pasivo**

En la Tabla No. 4, se evidencia que durante el año 2012, el Pasivo tuvo un valor de -\$23,8. Este valor es inconsistente ya que por definición el Pasivo no puede tener un valor negativo, pues se incluye en el balance como el monto que se le debe a terceras personas. El incluir un valor por debajo de cero, quiere decir que esas personas están en deuda con la Empresa y por lo tanto este dinero no debería ir en el Pasivo, sino en el Activo, ya que serían cuentas por cobrar. Al parecer existe mala calidad en la información reportada. Es necesario que la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Cerrito, explique por qué está llevando este tipo de prácticas contables.

Debido a incoherencias en el Pasivo, no es posible continuar con la evaluación de esta cuenta en el Balance General.

### **2.1.2.2 Patrimonio**

En el año 2012, el Patrimonio alcanzó un monto de \$622,6 millones, los cuales se componen de Aportes Sociales y del Resultado del Ejercicio.

Según el Plan de Contabilidad de la Superintendencia de Servicios Públicos, el Aporte Social “es la participación que ha sido pagada por los asociados a las cooperativas o fondos de empleados, mediante cuotas periódicas ya sean en dinero, en especie o en trabajo convencionalmente evaluados.” Es necesario que la entidad prestadora de servicios públicos domiciliarios, exponga en detalle cómo funciona este sistema para la empresa.

El Resultado de Ejercicio fue de -\$23,6 millones para 2012. Esto parece sugerir que el comportamiento operativo de la empresa no está bien y existen factores que están generando pérdidas. Esta situación será analizada con más detalle en el Estado de Resultados.

Adicionalmente, en la Tabla No. 2, se evidencia que no existe ningún valor para resultados de ejercicios anteriores. Se le solicita al prestador el porqué de esta situación, ya que esto parece indicar que la empresa no ha generado utilidad en años pasados, lo que podría significar que operativamente no está funcionando de manera adecuada para garantizar la continuidad del servicio.

## **2.2 ANÁLISIS DEL ESTADO DE RESULTADOS**

En la siguiente tabla se presenta el Estado de Resultados para la vigencia de 2012 de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Cerrito-ID:1652.

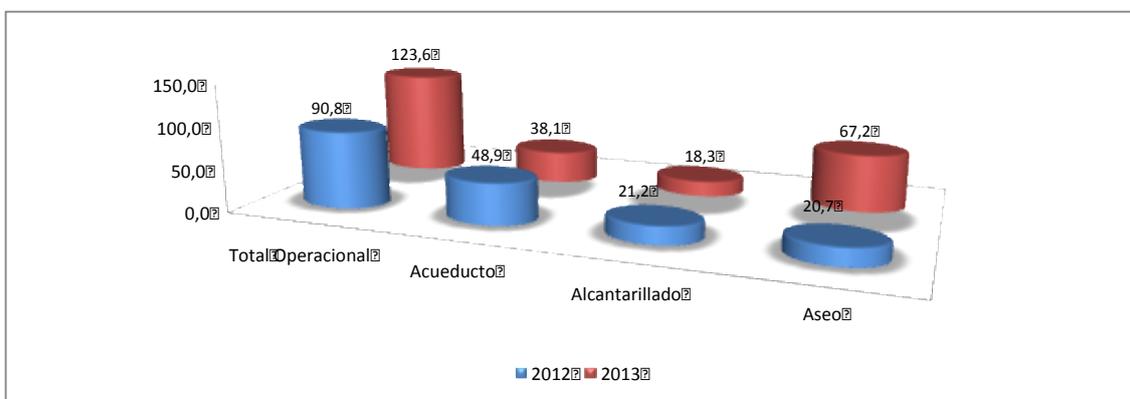
**Tabla No. 5. Estado de Pérdidas y Ganancias**

ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
	2012	%
<b>Ingresos Operacionales</b>	<b>90.767.868</b>	<b>100,0%</b>
Servicio de Acueducto	48.865.486	53,8%
Servicio de Alcantarillado	21.165.636	23,3%
Servicio de Aseo	20.736.746	22,8%
Ingresos Venta de Bienes	0	0,0%
Devoluciones y rebajas	0	0,0%
<b>Costo de Ventas y Operación</b>	<b>78.865.976</b>	<b>86,9%</b>
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>11.901.892</b>	<b>13,1%</b>
<b>Gastos Operacionales</b>	<b>35.541.951</b>	<b>39,2%</b>
Gastos de Administración	35.541.951	39,2%
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	0	0,0%
<b>Utilidad Operacional</b>	<b>-23.640.059</b>	<b>-26,0%</b>
Otros ingresos	0	0,0%
Otros gastos	0	0,0%
Intereses	0	0,0%
<b>Utilidad antes de Impuestos</b>	<b>-23.640.059</b>	<b>-26,0%</b>
Impuesto de renta y Complementarios	0	0,0%
<b>Utilidad Neta</b>	<b>-23.640.059</b>	<b>-26,0%</b>

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

En el Gráfico No.3, se evidencia claramente el nivel de participación de cada uno de los servicios sobre el Total del Ingreso Operacional. Es importante mencionar que esto se calculó con base en los Planes Único de Cuentas por servicios, presentados por el prestador, lo cual no es usual, ya que el procedimiento normal es hacerlo con el Estado Consolidado para los 3 servicios, pero debido a la falta de información fue necesario hacerlo de esta manera.

**Gráfico No. 3. Ingreso Operacional Total y Por Servicio**



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Se ve claramente que el servicio de Acueducto fue el que mayor participación sobre el Ingreso Operacional para el año 2012, pues aportó \$48,9 millones, lo que en términos porcentuales es el 53,8%. Este nivel de participación permite inferir que para la empresa, la comercialización de este servicio es sumamente importante. El servicio que ocupa el segundo lugar en la formación del ingreso es el de Alcantarillado, aportando \$21,2 millones, es decir el 23,3%. Por último, el servicio de Aseo contribuyó con el 22,8 % del ingreso operativo (\$20,7 millones). Entonces, los servicios de Alcantarillado y Aseo, aportan al ingreso una proporción muy similar.

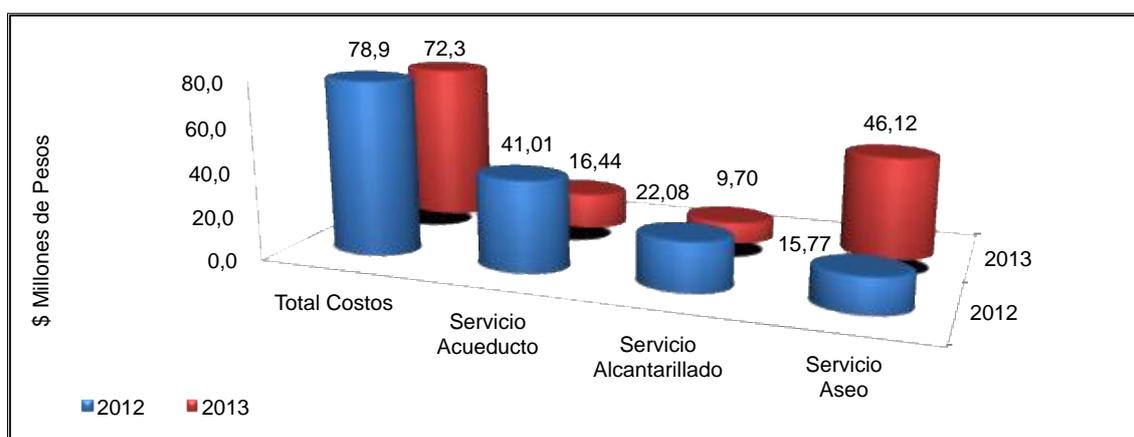
Para 2013 los ingresos fueron de \$123,6 millones. El servicio de Aseo tuvo una participación sobre el ingreso 54,3% (\$67,2 millones), mientras que el de Acueducto de 30,8% (\$38,1 millones) y el de Alcantarillado 14,8% (\$18,3 millones).

Hubo una variación significativa en la participación de cada servicio sobre la generación del ingreso del 2012 a 2013. En 2012 el servicio que más ingresos aportaba era Acueducto, mientras que en 2013 fue Aseo. Parece existir un énfasis por parte de la Empresa en la comercialización del servicio de Aseo ya que sus ingresos crecieron de año a año \$46,4 millones es decir 223,9%. El prestador debe argumentar a qué se debe esta variación y exponer qué medidas han tomado para generar estos cambios.

Por otra parte, los ingresos del servicio de Acueducto cayeron en \$10,8 millones de 2012 a 2013. Mientras que los de Alcantarillado descendieron \$2,9 millones durante el mismo lapso. Se requiere una explicación para estos comportamientos decrecientes, ya que pueden deberse a malas prácticas operacionales y afectar la estabilidad financiera de la empresa si la tendencia continúa en el largo plazo.

A continuación se analizarán los Costos de Ventas y Operación totales y por servicio. Para facilitar esta evaluación, se utilizará el Gráfico No.4. Cabe anotar que este análisis se puede hacer para los dos años ya que la información de extraer de los Planes Únicos de Cuenta desagregados por servicio y en este caso, el prestador los reportó al SUI para los dos años.

**Gráfico No.4. Costos de Venta y Operación por Servicio**



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

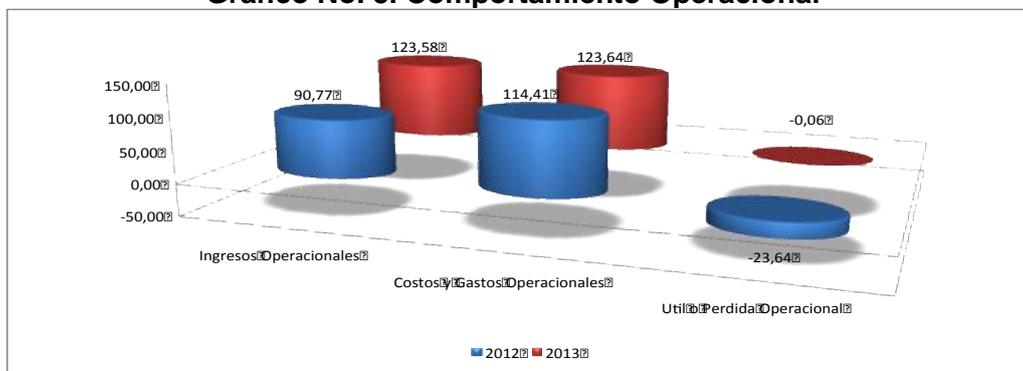
Para el año 2012, los Costos de Ventas y Operación fueron de \$78,9 millones, de los cuales \$41,01 millones corresponden al servicio de Acueducto, \$22,08 millones al servicio de Alcantarillado y \$15,77 millones al de Aseo. Lo anterior permite inferir que el servicio de Acueducto es el que más peso tiene sobre el nivel de egresos operacionales totales (52%), mientras que el de Alcantarillado genera el 28% de los costos de Venta y Operación y el de Aseo el 20%. Según la información presentada al SUI, el único componente que genera costos de operación es servicios públicos, para los tres servicios. El gráfico No.3, muestra que para el periodo de 2013, los Costos Totales de Venta y Operación fueron de \$72,3 millones. El 22,8% de estos costos corresponden al servicio de acueducto, el 13,4% al de Alcantarillado y el 63,8% al de Aseo (Ver gráfico 3 para encontrar estos valores en términos monetarios). Igual que para el año 2012, los costos operacionales se componen en su totalidad por el valor de los servicios públicos.

La variación de los Costos de Ventas y Operación de año a año fue de -\$6,6 millones, esto indica que cayeron en 8%. Aunque esto es positivo, pues entre menos costos haya más utilidad operacional se genera si los ingresos crecen o se mantienen constantes, no es claro a qué se debe esta reducción, ya que para los dos años los costos de ventas y operación corresponden a servicios públicos. Por lo tanto, se le solicita al prestador explicar detalladamente estos costos y argumentar a qué se debe

su disminución.

En seguida se hará un análisis del comportamiento operacional total de la empresa prestadora de servicios públicos para el año 2012 y 2013. Para ello se utilizará el Gráfico No. 5 y la Tabla No.3

**Gráfico No. 5. Comportamiento Operacional**



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

En el Gráfico No. 5 se puede ver que para el año 2012 los Costos y Gastos Operacionales exceden los Ingresos Operacionales, lo que genera pérdidas para la Empresa. Los Costos de Ventas y Operacionales ascienden a 78,9 millones para este periodo, mientras que los Gastos de Operación fueron de \$35,5 millones (Ver tabla No. 3). Esos Gastos se deben a Materiales y Suministros, Otros Gastos Generales e Impuestos y Contribuciones. Se le solicita a la persona prestadora explicarle a esta entidad el detalle de estas cuentas del Gasto ya que ascienden al 39,2% del Ingreso Operacional.

En este primer periodo, la Utilidad Operacional resulta en -\$23,6 millones, lo que no es un buen indicio porque significa que la Empresa no genera rentabilidad en su operación, esto puede afectar la sostenibilidad financiera de la entidad, poniendo en riesgo la continuidad de la prestación del servicio.

Para 2013, se suman los Gastos Operacionales de lo reportado en el PUC para cada uno de los servicios. El resultado de este cálculo es \$51,38 millones, que se deben principalmente al componente de Materiales y Suministros. Es necesario que la Empresa exponga las razones por las que esta cuenta asciende al 41,6% del Ingreso Operacional.

Para este segundo periodo, la Utilidad Operacional es negativa pero por muy poco (-\$0,06 millones), esto quiere decir que casi se alcanza un equilibrio entre Ingresos de Operación y Costos y Gastos de Operación.

La variación de 2012 a 2013 de la Utilidad Operacional fue del 99,7%, ya que en el primer periodo hubo una pérdida muy marcada, mientras que en el segundo, casi no hubo pérdida. Este incremento se debe a que el aumento en los ingresos de operación fue mayor al crecimiento en los costos de ventas y operación para 2013.

Este resultado es positivo para la empresa y parece deberse a una mejora en los ingresos generados por parte del servicio de Aseo.

Con el fin de entender mejor el resultado operacional total, este se desagregará por servicios (ver Tabla No. 6).

**Tabla No. 6. Resultado Operacional Total y Desagregado por Servicio**

Servicio	Vigencia 2012				Vigencia 2013			
	Ingresos	Gastos	Costos	Resultado Operacional	Ingresos	Gastos	Costos	Resultado Operacional
Acueducto	48,87	19,29	41,01	-11,43	38,11	19,76	16,44	1,91
Alcantarillado	21,17	9,48	22,08	-10,40	18,31	0,39	9,70	8,22
Aseo	20,74	6,77	15,77	-1,81	67,16	31,23	46,12	-10,19
Agregado	90,77	35,54	78,87	-23,64	123,58	51,38	72,26	-0,06

Fuente: Información Financiera reportada al SUI y cálculos de los autores

Para el año 2012, todos los servicios tuvieron un resultado operacional negativo. El servicio de Acueducto presentó el peor nivel de Utilidad Operacional, en segundo lugar estuvo el servicio de Alcantarillado y el servicio que menor utilidad negativa presentó fue el de Aseo.

En el año 2013, los servicios de Acueducto y Alcantarillado presentaron un Resultado Operacional positivo, mientras que el de Aseo uno negativo.

El cambio de la Utilidad Operacional 2012 a 2013, fue bueno cuando se mide el agregado, pues creció \$23,58 millones, sin embargo continúa siendo negativa para el 2013.

La mejora de una vigencia a otra se debe a que hubo un aumento muy importante en el ingreso por el servicio de aseo y a reducciones en los Costos Y Gastos del servicio de Acueducto y Alcantarillado. La Empresa debe exponer las razones por las cuales aumenta el ingreso del servicio de Aseo en \$46,4 millones y se reducen Los Costos y Gastos para el servicio de Acueducto en \$24,1 millones y para el de Alcantarillado en \$21,47 millones.

Es importante mencionar que la Utilidad Operacional continúa arrojando pérdida. Esto parece responder al hecho de que de la misma manera que aumentan los ingresos del servicio de aseo, crecen los egresos para ese servicio en 9,2 millones. Además, los ingresos por cuenta de los servicios de Acueducto cayeron en \$10,8 millones. Es necesario que la persona prestadora exponga en detalle a qué se debe el aumento en los egresos de Aseo y la caída en el recaudo hecho por cuenta del servicio de Alcantarillado, ya que si se prosigue con una utilidad operacional negativa, puede ponerse en riesgo la sostenibilidad financiera de la empresa, y por ende la continuidad en la prestación de los servicios.

El análisis de la Utilidad Neta de la Empresa solo es posible para la vigencia de 2012, ya que no se encuentra la información completa para el 2013. Por lo tanto, no es posible hacer un análisis de la tendencia de la Utilidad del Ejercicio en las dos vigencias.

Como se puede ver en la Tabla No. 3 la utilidad Neta es igual a la Utilidad Operacional ya que la empresa no cuenta con Otros Ingresos o Otros Gastos. El resultado operacional fue analizado anteriormente, por lo cual no se ahondará en este tema.

### 2.3 INDICADORES FINANCIEROS

En esta sección normalmente se hace un análisis de los principales indicadores financieros de la empresa, con el fin de entender cuáles son los puntos fuertes y los débiles dentro del negocio e indicar probabilidades y tendencias. Sin embargo, el prestador solo presenta información completa para el año 2012, por lo tanto no se pueden calcular estos estimadores para 2013, y no se puede inferir nada sobre tendencias. En la Tabla No. 7 se encuentran los indicadores que serán analizados para los años de 2012.

**Tabla No. 7. Principales Indicadores Financieros**

<b>PRINCIPALES INDICADORES</b>	<b>2012</b>
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	21,92
Rotación Cuentas por Pagar	-2,70
Razón Corriente	-0,31
EBITDA (millones de pesos)	-20,10
Nivel de Endeudamiento	-3,97%

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

El indicador de Rotación Cuentas por Cobrar, relaciona el nivel de deuda con los ingresos operacionales producidos para cada año, evaluando cuántos días se demora en recaudar su deuda, la empresa. Para el año 2012, la Junta se demoraba 21,92 días en recuperar su cartera.

El indicador EBITDA tiene como objetivo calcular el valor operacional de la empresa en términos de efectivo. Es decir pretende sumarle a la utilidad operacional los costos y gastos de operación que no implican salida de efectivo, como lo son las amortizaciones y las depreciaciones. Para 2012 este indicador fue de -\$20,10 millones, lo cual parece ser grave, sin embargo como no se tiene otro año para comparar es difícil sacar conclusiones de este indicador.

El resto de indicadores no arrojan resultados coherentes debido a la mala calidad de la información reportada por el prestador, sobre todo en lo que tiene que ver con el pasivo. Entonces, no se procederá analizar el valor de cada indicador, sino que se expondrá meramente qué pretende medir.

La Rotación de Cuentas por Pagar tiene como objetivo analizar el tiempo que la empresa se toma en cumplir con sus obligaciones crediticias. Para esto se determina la razón entre las obligaciones financieras y los costos y gastos de operación, multiplicado por el número de días del año.

La Razón Corriente, pretende estudiar la capacidad de la empresa para afrontar sus obligaciones en el corto plazo. Por lo tanto, relaciona el Activo Corriente, con el Nivel del Pasivo Corriente.

El Nivel de Endeudamiento, establece el la participación de los acreedores dentro de la empresa. Por lo tanto relaciona en nivel de Pasivos que se adeudan a terceros con el Total de Activos.

### **3. ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS**

Con respecto a los aspectos técnicos operativos de La Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Cerrito, en calidad de Municipio Prestador Directo, se tienen las siguientes condiciones:

#### **3.1 Servicio de acueducto.**

**Fuente de abastecimiento:** La captación es realizada de una fuente de tipo superficial denominada “Quebrada Susali”

**Concesión de agua:** Otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS mediante las Resolución No. 00001173 del 20 de noviembre del 2009, para un caudal de 9,577 l/s para la fuente “Quebrada Susali”

**Tipo de estructura Captación:** La estructura de captación consta de una bocatoma con rejilla vertical, la estructura cuenta con un dique en concreto y una cámara de recolección.

**Aducción:** La red está construida en PVC con una longitud de 1.212 m y un diámetro de 4", adicionalmente existe una segunda red ubicada de forma paralela a la principal, la cual es para soporte en caso de una contingencia.

**Caudal captado:** De acuerdo a lo informado durante la visita en promedio captan 9 l/s.

**Tratamiento primario:** El sistema cuenta con un desarenador de tipo convencional, construido en concreto el cual está cubierto.

El mantenimiento de la estructura se realiza cada quince días y en época de invierno se realiza con una mayor frecuencia.

**Tipo de PTAP:** En el municipio cuentan con una planta de tipo convencional construida en el año 1977, en la cual se realizan los procesos de aireación (bandejas), floculación (flujo horizontal), sedimentación (alta tasa con paneles tipo colmena), filtración (tres unidades) y desinfección.

El mantenimiento general de la planta se realiza mensualmente, con excepción de los filtros a los cuales son lavados 2 veces por día.

El caudal de diseño es de 12 l/s; el caudal de entrada es de 9 l/s y el caudal tratado es de 7L/s, de acuerdo con la información aportada por el operador de la planta durante la visita técnica de inspección.

El tanque de almacenamiento tiene capacidad para 275 m<sup>3</sup>, está construido en concreto, se encuentra cubierto y cuenta con sistema de ventilación.

La planta tiene cerramiento en malla eslabonada pero no cuenta con iluminación externa.

**Químicos utilizados para el tratamiento del agua:** Para la desinfección utilizan cloro gaseoso, el cual es adicionado en el recorrido del agua hacia el tanque de almacenamiento, para la coagulación se utiliza Sulfato de aluminio tipo B, en concentración del 5%, que es aplicado por goteo. Es pertinente mencionar que no realizan pruebas de tratabilidad para asegurar la adecuada dosificación.

**Registros PTAP:** No cuentan con registro de las actividades que se desarrollan en la planta.

**Manual de operaciones y Mantenimiento:** Cuentan con el respectivo documento que esta en la oficina del prestador, pero no cuentan con una copia en la planta.

**Elementos de protección personal:** El operario de planta tiene dotación de guantes y tapabocas como elementos de protección.

**Laboratorio:** La planta cuentan con los equipos para realizar las pruebas de cloro, pH, turbiedad y prueba de jarras, pero de acuerdo con lo evidenciado en la visita técnica de inspección no son utilizados para realizar las pruebas correspondientes.

**Red de Distribución:** La distribución del servicio es por gravedad, conducido por tubería de PVC, en diámetros de 6" a 2" y con una longitud total de 5.664,70 m, la cual se encuentra en operación desde hace aproximadamente un año, por otra parte las acometidas domiciliarias están en 1/2"

La red cuenta con 3 sectores.

**Desinfección en la red de distribución:** De acuerdo con la información suministrada por el operador de la planta, se realizó la desinfección en el mes de agosto de 2013, como parte de las actividades de entrega de obras de reposición de las redes.

**Planos:** En la empresa cuentan con los planos de la red y de las estructuras en medio magnético, actualizados en agosto de 2013.

**Concertación de los puntos de muestreo para la vigilancia y control de la calidad del agua:** Durante la visita presentaron el acta de actualización de la concertación, para un total de 5 puntos, la cual fue firmada el 17 de agosto de 2012.

**Materialización de los puntos de muestreo:** Los puntos están materializados y cuentan con el acta de recibo a conformidad del 11 de octubre de 2012.

**Resultados muestras de vigilancia de calidad del agua:** Por parte del prestador informaron que no cuentan con copia de los resultados de las muestras de vigilancia.

Una vez verificada la información suministrada por parte del Instituto Nacional de Salud - INS, sobre los resultados de la calidad del agua en el reporte SIVICAP, se encontró que el prestador suministro agua no apta para el consumo humano en los meses de enero, julio, agosto, noviembre y diciembre de 2012; durante 2013 el reporte de los meses de abril, mayo, julio y agosto muestra que suministro agua no apta para consumo humano.

**Tabla 8. Resultados muestras de la vigilancia de la calidad del agua.**

2012		
PERIODO	IRCA	NIVEL DE RIESGO
ENERO	67.4	ALTO
FEBRERO	2.22	SIN RIESGO
MARZO	0	SIN RIESGO
ABRIL	0	SIN RIESGO
MAYO	0	SIN RIESGO
JULIO	90.37	INVIABLE SANITARIAMENTE
AGOSTO	46.67	ALTO
SEPTIEMBRE	2.72	SIN RIESGO
NOVIEMBRE	66.67	ALTO
DICIEMBRE	67.4	ALTO
2013		
PERIODO	IRCA	NIVEL DE RIESGO
ENERO	2.22	SIN RIESGO
ABRIL	22.22	MEDIO
MAYO	33.33	MEDIO
JULIO	30.34	MEDIO
AGOSTO	29.58	MEDIO
OCTUBRE	0.00	SIN RIESGO

Fuente: SIVICAP 2012 y 2013.

**Muestras de control de calidad del agua:** La empresa realiza muestras de control, que son analizadas por el laboratorio de aguas de la empresa de servicios públicos de Málaga, en desarrollo de la visita técnica de inspección, la empresa proporcionó copia de los últimos resultados del mes de enero de 2014, con un IRCA de 50,56 que indica un nivel de riesgo alto.

**Programa de ahorro y uso eficiente del agua:** En la empresa cuentan con el documento elaborado en 2007, pero desconocen si este fue aprobado por parte de la corporación, ya que no cuentan con documentos de soporte en el archivo municipal.

**Plan de contingencias:** Tienen formulado el documento y lo remitieron a la SSPD, quedando bajo el radicado No. 20135290045672 del 04 de febrero de 2013.

**Índice de Continuidad:** De acuerdo la información recopilada en desarrollo de la visita de inspección a la empresa se pudo establecer que la continuidad en la prestación de servicio de acueducto es de 24 horas los 30 días del mes.

**Micromedidores:** El sistema tiene instalados 633 micromedidores, los cuales se encuentran en funcionamiento y cuentan con el registro de la toma de lecturas.

**Macromedición:** En desarrollo de la visita de inspección se evidenció un macromedidor a la salida del tanque de almacenamiento que está en funcionamiento, pero del cual no hay registros de control del caudal.

**Programa de control de pérdidas:** La empresa no dispone de un programa de control de pérdidas, por lo tanto se sugiere al prestador se formule e implemente el respectivo programa.

**%IANC:** De acuerdo con lo establecido en desarrollo de la visita técnica de inspección se verifico no lo calculan.

**Plan maestro de acueducto:** De acuerdo a lo informado por parte de la empresa se ha ejecutado la totalidad el plan maestro durante 2013, con obras de reposición de las redes y la optimización de la planta de tratamiento de agua potable.

### **Seguimiento al plan de acción para mejorar la calidad del agua.**

Mediante la comunicación con radicado No. 20135290566492 el prestador informó las acciones para mejorar la calidad del agua suministrada a la población.

Durante la visita se evidenció que la empresa realizó la optimización de la planta, sin embargo, es necesario que el operario de planta cuente con lña respectiva capacitación y destreza para realizar las pruebas de tratabilidad; así mismo, es necesario que el mantenimiento de las estructuras se realice con mayor frecuencia, teniendo en cuenta las características del agua a ser tratada.

### **3.2 Servicio de alcantarillado.**

**Redes sistema de Alcantarillado:** el sistema de alcantarillado es 100% combinado, por parte de la administración municipal realizaron una reposición del 20% de las redes en Novafort.

Las características de la red se relacionan a continuación:

**Tabla 9.** Características redes de alcantarillado

MATERIAL	DIÁMETROS	%
Gres	8"	80
Novafort	8", 10", 12"	20

Fuente: Informe Visita abril 2014

**Edad de la red:** Desconocen la edad de las redes en gres, mientras que las de Novafort fueron instaladas en el año 2013.

**Sumideros y Pozos de inspección:** El sistema no cuenta con sumideros, los pozos de inspección cuentan con manto asfáltico y de acuerdo a lo evidenciado no presentan sedimentación ni obstrucciones.

**Mantenimiento de redes:** La empresa no cuenta con un programa de mantenimiento preventivo y rutinario de reparación de redes de alcantarillado, las intervenciones sobre el sistema de alcantarillado los hacen de forma correctiva cada vez que un evento amerita la intervención del sistema.

**Operarios:** De acuerdo a la información obtenida en desarrollo de la visita de inspección a la empresa, en el evento de daños en las redes, se procede a contratar la respectiva mano de obra para la reparación.

**Planos:** La empresa dispone de la información de los planos en medio magnético, los cuales fueron elaborados en el año de 2011 como parte del plan maestro.

**Reporte de anomalías:** No existe registro de control de las anomalías del sistema de alcantarillado.

**Vertimientos:** Existen diez (10) puntos de vertimiento sobre el cause del "Rio Servita", sin información de los caudales vertido ya que no se ha realizado ningún tipo de aforo de acuerdo con información suministrada por la empresa.

**Vertimientos industriales:** De acuerdo con lo informado en el municipio no existen este tipo de vertimientos.

**Caracterización de vertimientos:** La empresa no realiza muestras de control de vertimientos; pese a que en la aprobación del PSMV se establece que los controles a los vertimientos se deben realizar semestralmente.

**Planta de Tratamiento de aguas residuales:** Actualmente no están realizando la actividad de tratamiento de las aguas residuales en el municipio, no obstante están construyendo una planta, la cual estiman que entrara en operación a finales del año en curso, ya que no han construido el colector principal.

La estructura consta de una planta modular, con un sistema de tratamiento primario compuesto por dos desarenadores y cribado, dos filtros percoladores, dos unidades compactas de filtración convencional y 4 unidades para el tratamiento de lodos; el

punto de vertimiento final se encuentra ubicado aproximadamente a 500 metros de la planta.

**Diseños:** En la empresa no se tiene registro de los planos, memorias y diseños del sistema de tratamiento.

El predio en el cual se encuentra ubicada la planta no cuenta con cerramiento de protección ni existe una valla informativa.

**Ubicación:** La planta esta localizada a una distancia aproximada de 1 kilómetro del casco urbano.

**Propiedad:** La propiedad de la PTAR es del municipio.

**Año de construcción:** 2013-2014

**Q diseño:** 9 l/s

**Horizonte de diseño:** No cuentan con el dato, ya que los diseños reposan en la gobernación.

**Tipo:** Secundario

**Usuarios no conectados al sistema de alcantarillado:** Estiman que 104 viviendas no están conectadas al sistema, las cuales cuentan con pozos sépticos, pese a tienen la opción para conectarse al alcantarillado.

### **Actos Administrativos**

**Plan de Saneamiento y Manejo de vertimientos - PSMV:** El documento esta formulado y fue aprobado por la CAS mediante la Resolución No. 00000543 del 30 de junio de 2011.

**Seguimiento del PSMV:** Se evidenció un oficio generado en el mes de enero, por medio del cual la CAS requiere al municipio para que presente el informe parcial de cumplimiento al PSMV.

**Permiso de vertimientos:** La Resolución de aprobación del PSMV, establece para iniciar el trámite del permiso deben ejecutar el PSMV.

**Tasa retributiva:** La corporación está realizando el cobro de la tasa, la cual fue cancelada en el mes de enero del presente año.

**Plan maestro de alcantarillado:** El documento fue formulado en el año de 2011 el cual contempla la reposición de las redes y la construcción de la PTAR, de acuerdo con el informe de visita realizada los días 3,4 y 5 de marzo de 2014, informaron que llevan ejecutado aproximadamente el 50%, del plan.

### **3.3 Servicio de aseo.**

El servicio de aseo por parte de la unidad lo prestan en el casco urbano, donde realizan las actividades de recolección, transporte, barrido de calles y disposición final.

Es pertinente mencionar que en la última actualización aprobada del RUPS, se encuentra inactiva la actividad de barrido de calles, pero si se encuentran inscritas las actividades de tratamiento y aprovechamiento, cuando no la están realizando. Durante la inspección en campo se evidenció la construcción de la planta de tratamiento de los residuos sólidos, la cual no está terminada y no está en operación.

La construcción de la planta se encuentra ubicada en el mismo predio donde realizan la disposición, a unos 500 m del patio de maniobras, está hace parte del proyecto que está adelantando la administración municipal para el manejo integrado de los residuos sólidos, donde el tratamiento que realizaran es por medio del compost, en el sitio se encuentran construidos los espacios para las unidades sanitarias, para el almacenamiento, las composteras y el sistema para la recolección y almacenamiento de lixiviados.

**Transporte y Recolección:** Para la recolección cuentan con una volqueta modelo 1994 propiedad del municipio, con una capacidad de 16 toneladas y cuenta con los documentos de tránsito al día, no obstante no cuenta con sistema de recolección de lixiviados.

La recolección de residuos ordinarios, se realiza los días martes y sábados en un horario de las 6:00 am a 2:00 pm y estiman una cantidad recogida de 4 toneladas a día aproximadamente.

Adicionalmente cada 15 días los días miércoles, hacen la recolección del material reciclable, el cual es almacenado en un predio ubicado en el casco urbano

No cuentan con el plano de identificación de la ruta de recolección, el mismo recorrido se realiza todos los días de recolección. .

Los operarios cuentan como elementos de protección con overol, botas, guantes y gorra, como se evidenció durante la inspección en campo, en total cuentan con tres operarios.

**Barrido y limpieza de áreas públicas:** La actividad es realizada por los mismos operadores de la recolección, los días lunes, miércoles y viernes, en el casco urbano. No cuentan con el mapa de rutas establecido, no obstante informan que la actividad, la realizan una vez por semana por sector y en total tienen 4 sectores identificados.

**Disposición final de los residuos sólidos:** De acuerdo a lo informado durante la visita técnica, desde el mes de febrero iniciaron con la disposición final en predio donde estaba ubicado el anterior botadero, en consecuencia a la contingencia por el cierre del relleno sanitario de Málaga sitio donde disponían anteriormente, como consta en el contrato de operación No. 01 del 15 de enero de 2013, entre Las Empresas Públicas de Málaga Santander y el Municipio del Cerrito.

Por otra parte se evidenció que realizaron el cierre del botadero anterior y realizaron adecuaciones, para tal fin; construyeron una celda con chimeneas para ventilación, sistema de recolección y almacenamiento de lixiviados y de acuerdo a lo informado la celda esta impermeabilizada con geomembrana.

La disposición de forma contigua a la ubicación de la celda, se esta realizando con el cubrimiento de los residuos de forma inmediata, con material terreo extraído de una ladera contigua en el mismo predio. Es pertinente mencionar que el sitio donde se realiza la disposición no esta dentro de la celda ya construida y por tanto no se

encuentra impermeabilizado, no hay sistema de ventilación, ni sistema de recolección de lixiviados, ante lo cual es necesario que se tomen las respectivas medidas para mitigar los impactos generados por la operación inadecuada de la disposición de residuos.

El sitio de disposición cuenta con cerramiento y portón de acceso, pero no hay valla informativa.

La administración municipal informa que están gestionando el permiso para la construcción de una nueva celda y así continuar con la disposición permanente de los residuos en este sitio, de lo cual se evidenciaron como soporte la solicitud de la licencia ambiental ante la CAS con fecha de recibo del 13 de marzo de 2013 y el Auto No. 0069 – 14 del 7 de febrero de 2014 por medio de cual ordenan la inspección como parte del trámite.

**PGIRS:** El municipio elaboró el documento en el año 2006, el cual fue adoptado mediante la Resolución No. 100-2-2-039 del 5 de mayo de 2006, sin embargo no han realizado la actualización del documento.

#### 4. ASPECTOS COMERCIALES

La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE CERRITO certificó el Estudio de Costos y Tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios – MOVET el día 16 de diciembre de 2013 por lo anterior, ésta Superintendencia en ejercicio de sus funciones de vigilancia y control realizó control tarifario mediante radicado SSPD No. 20144600052181 del 12 de febrero de 2014 arrojando los siguientes resultado:

**Tabla 10. Costos y Tarifas Acueducto y Alcantarillado**

SERVICIO	SISTEMA	MUNICIPIO	CMA	CMOc	CMI	CMT
Acueducto	1	CERRITO	60	201.27	69.92	0
Alcantarillado			5479	121.08	28.98	0

Pesos de diciembre de 2012

Adicionalmente, se manifestó que los costos optados diferían frente a los resultantes de la aplicación de la metodología, con base en la información cargada al MOVET; estos resultados se sintetizaron en la tabla 12 y se le indicaba que los costos reportados deben coincidir con lo efectivamente aplicado por el prestador, y que en caso contrario se debían realizar las aclaraciones y correcciones a que haya lugar.

**Tabla 11. Costos optados, MOVET**

	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	CMA	CMOI	CMT	CMA	CMOI	CMT
<b>Resultante calculo MOVET (1)</b>	60,00	271,19	0,00	5.479,00	150,06	0,00
<b>Optado por el prestador (2)</b>	4.281,00	209,00		1.703,00	2.695,00	
<b>Aplicada a 31-12-2005 (3)</b>	1,00	1,00		1,00	1,00	
<b>Diferencia (2-1)</b>	4.221,00	-62,19	0,00	-3.776,00	2.544,94	0,00
<b>Diferencia (2-3)</b>	4.280,00	208,00	0,00	1.702,00	2.694,00	0,00

Pesos de diciembre de 2012

El costo optado de CMA de acueducto y CMOI de alcantarillado es superior el que arroja la metodología, esto no está permitido puesto que corresponde a no aplicar la

metodología tarifaria, la cual no es opcional. De lo anterior, se le requirió al prestador que es necesario que realizara las correcciones a que haya lugar y verificar la posible aplicación de cobros no autorizados.

Los costos optados CMA de alcantarillado y CMOI de acueducto, son menores que los resultados de la metodología. Si bien la resolución permite cobrar costos por debajo de los resultantes, por el concepto de precios techo, la Ley 142 de 1994 exige el cubrimiento total de los costos de manera eficiente. Por lo anterior, se solicitó copia del acto administrativo de la Junta Directiva que aprobó las tarifas.

A continuación se presenta el resultado Análisis de Tarifas Aplicadas para los servicios de acueducto y alcantarillado.

**Tabla 12. Tarifas aplicadas Acueducto.**

Año	Mes	Estrato	TARIFA APLICADA				SUBSIDIO Y/O CONTRIBUCIÓN APLICADA				ACTUALIZACIÓN APLICADA			
			CF usu/mes	C*C Básico (\$/m3)	C*C Comple (\$/m3)	C*C Sunt (\$/m3)	CF usu/mes	C*C Básico (\$/m3)	C*C Comple (\$/m3)	C*C Sunt (\$/m3)	CF usu/mes	C*C Básico (\$/m3)	C*C Comple (\$/m3)	C*C Sunt (\$/m3)
2012	Enero a Febrero	1	4326	78	155	186	0.00%	-40.91%	17.42%	40.91%				
		2	4326	93	155	186	0.00%	-29.55%	17.42%	40.91%				
		3	4326	132	155	186	0.00%	0.00%	17.42%	40.91%				
		Oficial	4326	132	155	186	0.00%	0.00%	17.42%	40.91%				
2012	Marzo a Julio	1	4019	124	247	296	-25.26%	-40.95%	17.62%	40.95%	-7.10%	58.97%	59.35%	59.14%
		2	4825	198	268	296	-10.27%	-5.71%	27.62%	40.95%	11.53%	112.90%	72.90%	59.14%
		3	5377	210	247	296	0.00%	0.00%	17.62%	40.95%	24.29%	59.09%	59.35%	59.14%
2012	Septiembre a Diciembre	1	4019	200	333	399	-25.26%	-49.87%	-16.54%	0.00%	0.00%	61.29%	34.82%	34.80%
		2	4825	266	333	399	-10.27%	-33.33%	-16.54%	0.00%	0.00%	34.34%	24.25%	34.80%
		3	5377	316	333	399	0.00%	-20.80%	-16.54%	0.00%	0.00%	50.48%	34.82%	34.80%
		Oficial	5377	399	512	625	0.00%	0.00%	28.32%	56.64%				
2013	Enero a Julio	1	1525	96	320	384	-70.00%	-70.00%	0.00%	20.00%	-62.06%	-52.00%	-3.90%	-3.76%
		2	3050	192	320	384	-40.00%	-40.00%	0.00%	20.00%	-36.79%	-27.82%	-3.90%	-3.76%
		3	4321	272	320	384	-14.99%	-15.00%	0.00%	20.00%	-19.64%	-13.92%	-3.90%	-3.76%
		Oficial	5083	320	320	384	0.00%	0.00%	0.00%	20.00%	-5.47%	-19.80%	-37.50%	-38.56%
	Agosto a Diciembre	1	5083	96	320	384	0.00%	-70.00%	0.00%	20.00%	233.31%	0.00%	0.00%	0.00%
		2	5083	192	320	384	0.00%	-40.00%	0.00%	20.00%	66.66%	0.00%	0.00%	0.00%
		3	5083	272	320	384	0.00%	-15.00%	0.00%	20.00%	17.63%	0.00%	0.00%	0.00%
		Oficial	5083	320	320	384	0.00%	0.00%	0.00%	20.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

FUENTE: SUI

En el cuadro anterior se evidencia que la empresa no aplicó las actualizaciones de acuerdo con lo establecido en el Artículo 125 de la ley 142.

Adicionalmente, se evidencia que durante los meses de enero y febrero de 2012 no aplico subsidios a los estratos 1, 2 y 3, así mismo que durante la vigencia 2012 aplicó contribución a los cargos por consumo complementario y suntuario a los estratos subsidiables y durante la vigencia 2013 aplico un incremento del 20% para todos los estratos y usos.

**Tabla 13. Tarifas subsidio contabilizado y aplicado**

Año	Mes	Estrato	TARIFA APLICADA ALCANTARILLADO				%SUB Y CONT APLICADO			
			CF usu/mes	C*V Básico (\$/m3)	C*V Comple (\$/m3)	C*V Sunt (\$/m3)	CF usu/mes	C*V Básico (\$/m3)	C*V Comple (\$/m3)	C*V Sunt (\$/m3)
2012	Enero a marzo	1	3401	40	79	95	-26.75%	-80.39%	-61.27%	-53.43%
		2	3714	47	79	95	-20.01%	-76.96%	-61.27%	-53.43%
		3	4411	67	79	95	-5.00%	-67.16%	-61.27%	-53.43%
	Abril y mayo	1	4019	63	126	151	-13.44%	-69.12%	-38.24%	-25.98%
		2	4825	101	137	151	3.92%	-50.49%	-32.84%	-25.98%
		3	5377	107	126	151	15.81%	-47.55%	-38.24%	-25.98%
	Junio a diciembre	1	3401	102	170	204	-26.75%	-50.00%	-16.67%	0.00%
		2	4825	136	170	204	3.92%	-33.33%	-16.67%	0.00%
		3	4411	161	170	204	-5.00%	-21.08%	-16.67%	0.00%
		Oficial	4643	204	261	319	0.00%	0.00%	27.94%	56.37%
2013	Enero a diciembre	1	1523	49	163	196	-67.20%	-75.98%	-20.10%	-3.92%
		2	3045	98	163	196	-34.42%	-51.96%	-20.10%	-3.92%
		3	4314	139	163	196	-7.09%	-31.86%	-20.10%	-3.92%
		Oficial	4643	204	261	319	0.00%	0.00%	27.94%	56.37%

FUENTE: SUI

Por lo anterior, la empresa a su cargo deberá pronunciarse sobre los hallazgos de esta Superintendencia y de ser necesaria la devolución de estos valores presuntamente cobrados de más a los usuarios, es necesario que con el fin de garantizar que los procedimientos realizados por la empresa se ciñen a lo establecido en la Resolución CRA 294 de 2004.

### TARIFAS APLICADAS ALCANTARILLADO

Al igual que el servicio de acueducto se evidencia en el cuadro anterior que la empresa no aplicó las actualizaciones de acuerdo con lo establecido en el Artículo 125 de la ley 142.

Se evidencian las mismas observaciones realizada al servicio de acueducto, por lo anterior, la empresa a su cargo deberá pronunciarse sobre los hallazgos de esta Superintendencia y de ser necesaria la devolución de estos valores presuntamente cobrados de más a los usuarios, es necesario que con el fin de garantizar que los procedimientos realizados por la empresa se ciñen a lo establecido en la Resolución CRA 294 de 2004.

Finalmente, el presente análisis y las acciones que del mismo se desprendan, se realizan sin perjuicio de las acciones administrativas y posteriores revisiones que pueda realizar esta Superintendencia en cumplimiento de sus funciones de vigilancia y control.

### ASPECTOS TARIFARIOS ASEO

Me permito informar que mediante Resoluciones CRA 351 y 352 de 2005 se estableció la metodología tarifaria para regular el cálculo de los costos de prestación para el servicio de aseo, por tal motivo es una obligación de tipo legal hacer el cargue al Sistema Único de Información – SUI- acerca de la información tarifaria, financiera y

contable de la persona prestadora que esta Entidad requiera, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley 142 de 1994 y demás normatividad aplicable, a fin de que esta Superintendencia pueda cumplir sus funciones de control, inspección y vigilancia sobre las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios en el territorio nacional.

Por lo anterior, las Circulares Conjuntas SSPD CRA No. 006 y 003 de 2006, establecen el proceso de reporte de información a esta Entidad para la aplicación de la metodología tarifaria del servicio de aseo definida en la Resoluciones mencionadas anteriormente.

Con base en lo anterior, esta Superintendencia procedió a consultar el SUI constatando que a la fecha la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE CERRITO no ha cargado el estudio tarifario de aseo en el SUI, por lo tanto debe de manera inmediata realizar el cargue respectivo.

## TARIFAS APLICADAS ASEO

El prestador a la fecha no ha reportado la información de tarifas aplicadas para las vigencias de análisis (2012 – 2013).

El prestador debe justificar el no reporte de información y proceder a realizarlo a efectos de que ésta Superintendencia pueda cumplir con las funciones de inspección, control y vigilancia que le asigna la Ley 142 de 1994.

## Subsidios y Contribuciones

El consejo municipal de Cerrito mediante acuerdo No. 200-2,6-012 del 30 de mayo de 2012 estableció los siguientes porcentajes de subsidios y de aporte solidario para el servicio de acueducto:

**Tabla 14. Subsidios y contribuciones.**

TIPO DE USUARIO	SUBSIDIO		APORTE SOLIDARIO
	ACUE Y ALCA	ASEO	
Residenciales			
• Estrato 1	-70%	-55%	
• Estrato 2	-40%	-35%	
• Estrato 3	-15%	-10%	
• Estrato 5			+50%
• Estrato 6			+60%
No Residenciales			
Comercial			+50%
Industrial			+30%

FUENTE: SUI

De lo anterior, se evidencia que los porcentajes fijados tanto para subsidios como aportes solidarios se encuentran acordes a los máximos y mínimos establecidos en la Ley 1450 de 2011.

## 5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

El artículo 79 numeral 11 de la Ley 142 de 1994, establece que es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control, de acuerdo con los indicadores definidos por las Comisiones de Regulación. Para llevar a cabo esta evaluación se utiliza la información reportada al Sistema Único de Información por parte del prestador.

En consecuencia y conforme a lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2005 se calculará la clasificación del nivel de riesgo a través del Indicador Financiero Agregado-IFA, para el prestador Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Cerrito-Id: 1652, para los años 2012 y 2013.

**Tabla No. 15 Indicador Financiero Agregado – IFA**

Año	Empresa	Liquidez L	Eficiencia del Recaudo ER	Coefficiente de Cubrimiento de Costos CC	Rango L	Rango ER	Rango CC	Rango IFA	Nivel IFA	Estado de Información
2012	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	No reportó	No reportó	No reportó	Rango 3	Rango 3	Rango 3	Rango 3	Alto	No Cargó de Información
2013	DEL MUNICIPIO DE CERRITO	No reportó	No reportó	No reportó	Rango 3	Rango 3	Rango 3	Rango 3	Alto	No Cargó de Información

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

Para el año 2012, estos resultados fueron publicados iguales a los que se observan Tabla No. 15.

El IFA de la Empresa se encuentra en el “Rango 3” para los dos años que le competen a esta evaluación. Este resultado se debe al hecho de que no se reportó la información financiera en los tiempos establecidos por esta superintendencia. Una calificación de “Rango 3” ubica al prestador en el nivel bajo de desempeño, con respecto al sector.

Por lo tanto, la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Cerrito-ID: 1652, debe a reportar la información que por ley le corresponde a través del Sistema Único de Información-SUI.

Al no cumplir con el cargue de información conforme a lo establecido en la Resolución compilatoria SSPD 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010 y la Resolución SSPD 20121300003545 del 14 de febrero de 2012, el prestador ha impedido que se haga la evaluación de su situación financiera, interrumpiendo el desarrollo de las funciones que por ley le corresponden a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Esta situación podría ocasionar acciones de control sobre la entidad prestadora. Por lo tanto, se le solicita que cargue de inmediato la información correspondiente.

## 6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

El concepto SSPD 768 DE 2006 establece que “...De conformidad con los artículos [53](#) de la Ley 142 de 1994 y [14](#) de la Ley 689 de 2001, corresponde a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, establecer, administrar, mantener y operar el Sistema Único de Información-SUI-, que se surtirá de la información proveniente de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control.

Según el citado artículo [14](#) de la Ley 689, el Sistema Único de Información tiene entre sus propósitos, servir de base para el cumplimiento de funciones no sólo de esta Entidad, así como facilitar el ejercicio del derecho de los usuarios de obtener información completa, precisa y oportuna sobre todas las actividades y operaciones directas o indirectas que se realicen para la prestación de los servicios públicos, entre otros más.

Por su parte, el artículo [79](#) de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo [13](#) de la Ley 689 de 2001, indica que es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control, de acuerdo con los indicadores definidos por las Comisiones de Regulación, lo cual se hará con fundamento en la información que se reporta al SUI.”

De acuerdo con el estado de reporte de Información Prestadores SSPD, se tienen los siguientes consolidados de reporte de información al SUI para los años 2012 y 2013.

### Estado de reporte de información al SUI.

El prestador realizó actualización del RUPS el 2 de diciembre de 2013, la cual se encuentra en estado aprobado, por parte de esta superintendencia.

El prestador tiene 3.759 formatos y formularios SUI habilitados, de los tópicos, comercial, financiero, administrativo y técnico desde el año 2002 a la fecha, de los cuales tiene **PENDIENTES DE REPORTAR** 945, lo que corresponde al 26%.

**Tabla 16. Consolidado del estado de los formularios y formatos habilitados en el SUI.**

ID	AÑO	NÚMERO DE REPORTES PENDIENTES	NÚMERO DE REPORTES RADICADOS	PORCENTAJE DE CARGUE
1652	2002	5	2	28%
1652	2003	5	35	87%
1652	2004	14	37	72%
1652	2005	45	72	61%
1652	2006	94	170	64%
1652	2007	104	195	65%
1652	2008	103	178	63%
1652	2009	161	298	64%
1652	2010	157	421	72%
1652	2011	186	385	67%
1652	2012	0	535	100%
1652	2013	0	497	100%
1652	2014	37	20	35%
<b>1652</b>	<b>TOTAL</b>	<b>945</b>	<b>2.814</b>	<b>74%</b>

Fuente: SUI

**Tabla No. 17 Reporte SUI 2012.**

ESTADO REPORTE SUI 2012			
Cuenta de ESTADO		ESTADO	
SERVICIO	TÓPICO	Certificado	Total general
ACUEDUCTO	Administrativo	1	1
	Administrativo y Financiero	18	18
	Auditor	16	16
	Comercial y de Gestión	58	58
	Técnico operativo	59	59
Total ACUEDUCTO		152	152
ALCANTARILLADO	Administrativo	1	1
	Administrativo y Financiero	15	15
EI	Auditor	16	16
	Comercial y de Gestión	56	56
	Técnico operativo	27	27
Total ALCANTARILLADO		115	115
ASEO	Administrativo	2	2
	Administrativo y Financiero	18	18
	Auditor	16	16
	Comercial y de Gestión	146	146
	Técnico operativo	78	78
Total ASEO		260	260
FORMATO VARIOS SERVICIOS	Administrativo y Financiero	2	2
Total FORMATO VARIOS SERVICIOS		2	2
NSC	NSC	1	1
Total NSC		1	1
SGP	Prestadores	5	5
Total SGP		5	5
Total general		535	535

Fuente SUI 2012

**Tabla No. 18 Reporte SUI 2013.**

ESTADO REPORTE SUI 2013				
Cuenta de ESTADO		ESTADO		
SERVICIO	TOPICO	Certificado	Certificado No Aplica	Total general
ACUEDUCTO	Administrativo	1		1
	Administrativo y Financiero	17		17
	Auditor	10		10
	Comercial y de Gestión	58		58
	Técnico operativo	55		55
Total ACUEDUCTO		141		141
ALCANTARILLADO	Administrativo	1		1
	Administrativo y Financiero	14		14
	Auditor	14		14
	Comercial y de Gestión	56		56
	Técnico operativo	22		22
Total ALCANTARILLADO		107		107
ASEO	Administrativo	2		2

	Administrativo y Financiero	17		17
	Auditor	9		9
	Comercial y de Gestión	136		136
	Técnico operativo	78		78
Total ASEO		242		242
GOBIERNO NIF	PROCESO NIF	6	4	10
Total GOBIERNO NIF		6	4	10
NSC	NSC	1		1
Total NSC		1		1
Total general		497	4	501

Fuente SUI 2013

## 7. ACCIONES DE LA SSPD

Conforme a las acciones de vigilancia y control de esta superintendencia frente a la prestación de servicios públicos domiciliarios con relación a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE CERRITO, se presentan las siguientes acciones desarrolladas en el periodo comprendido entre el 14 de marzo de 2012 y el 28 de mayo de 2014.

Tabla No. 19 Acciones de la SSPD.

RADICADO	FECHA	ASUNTO
20144600285321	28/05/14	Remisión de informe de visita.
20145290267282	23/05/14	Respuesta solicitud de retiro de formato.
20141800244031	09/05/14	Solicitud retiro formatos.
20141800230331	02/05/14	Solicitud de activación de formatos por parte de municipio de Cerrito.
20141800163641	21/03/14	Solicitud retiro formatos.
20144600149671	18/03/14	Decreto 2981 de 2013 - Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de Aseo.
20145290125852	18/03/14	Solicitud retiro formatos, alcaldía de Cerrito.
20141800140711	14/03/14	Solicitud de revisión municipio de Cerrito.
20145290112682	12/03/14	Solicitud de revisión municipio de Cerrito.
20141800098071	28/02/14	Respuesta a solicitud de revisión de información SUI.
20144600074361	20/02/14	Anuncio de visita de verificación de aspectos técnico-operativos, comerciales y financieros de la empresa de servicios públicos de Cerrito.
20145290069962	17/02/14	Respuesta a solicitud de revisión de información cargada en SUI.
20144600058421	14/02/14	Respuesta a información enviada por municipio Cerrito.
20144600052181	12/02/14	Requerimiento, control tarifario de 2004 para los servicios de acueducto y aseo.
20145290036862	29/01/14	Respuesta requerimiento información comercial en SUI.
20141800021001	21/01/14	Respuesta a solicitud de reversión de información en SUI.
20148100004572	07/01/14	Solicitud de reversión de formulario en SUI.
20134600838151	12/12/13	Requerimiento de Plan de acción para disminuir nivel de riesgo.
20131050020841	10/12/13	Error de clasificación.
20131800822161	09/12/13	Se solicita al municipio el retiro de formularios y formatos.

20134600734371	07/11/13	Solicitud de remisión de información.
20131800729111	05/11/13	Respuesta a solicitud de reversión de información en SUI.
20134600721001	01/11/13	Requerimiento/respuesta técnica.
20135290566492	30/10/13	Remite plan de acción para disminuir el riesgo del agua potable.
20135290566432	30/10/13	Solicitud de revisión de información cargada en SUI.
20131800703841	28/10/13	Respuesta a solicitud de información RUPS - citación
20139000041741	25/10/13	Respuesta a usuario - citación
20134600658051	04/10/13	Seguimiento final al plan de acción, para disminuir el nivel de riesgo en el agua suministrada.
20131800646221	01/10/23	Solicitud de actualización de RUPS.
20135290505862	27/09/13	Solicita actualización, anexa radicado enviado por la alcaldía de Cerrito.
20135290504262	27/09/13	Remisión de información, anexa radicado.
20134600631081	25/09/13	Se reitera obligaciones en la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado.
20135290490972	20/09/13	Remite información de actualización de RUPS
20135290485052	17/09/13	Respuesta a requerimiento respuesta técnica.
20135290471742	10/09/13	Solicitud de actualización de RUPS.
20131800559321	03/09/13	Respuesta a solicitud de reversión de información en SUI.
20135290451122	02/09/13	Solicitud de reversión de archivos de Cerrito
20134600538541	26/08/13	Requerimiento de respuesta técnica.
20135290351252	17/07/13	Requerimiento de plan de contingencia.
20131800434891	16/07/13	Solicitud de habilitación formato SUI.
20131800426131	14/07/13	Solicitud de plan de cuentas del municipio.
20134600401551	04/07/13	Requerimiento de respuesta técnica.
20131800374801	27/06/13	Solicitud de actualización de RUPS.
20135290310812	26/06/13	Referencia actualización de RUPS.
20134600351781	20/06/13	Requerimiento de plan de cargue de información en SUI.
20135290296232	20/06/13	Solicitud de plan de cuentas del municipio.
20134600350451	20/06/13	Requerimiento de plan de cargue de información en SUI.
20134230273131	28/05/13	Invitación a Socialización de marco normativo.
20135290247712	27/05/13	Respuesta a requerimiento técnico.
20131800262251	22/05/13	Solicitan habilitar mesa de ayuda.
20135290238832	22/05/13	Respuesta a solicitud de plan de cuentas del municipio.
20135290227952	17/05/13	Actualización de RUPS.
20134600209691	26/04/13	Seguimiento a plan de acción calidad el agua
20134600200411	24/04/13	Solicita remitir resultados de acuerdo de mejoramiento.
20134600186111	17/04/13	Solicita información de contingencias por sequía.
20131800038381	05/02/13	Solicita habilitar información en formato SUI.
20135290045672	04/02/13	Requerimiento plan de contingencia.
20135290045572	04/02/13	Solicita habilitar formato SUI.
20135290030952	25/04/13	Respuesta a requerimiento 20124010976361.
20135290030942	25/01/13	Respuesta a solicitud de información en RUPS
20124601015911	27/12/12	Solicita actas de concertación de puntos de muestreo.
20124601001501	20/12/12	Seguimiento a requerimiento.
20125290635142	17/12/12	Requerimiento de respuesta plan de contingencia.
20124010976361	13/13/12	Requerimiento de respuesta en RUPS
20121800957461	11/12/12	Respuesta a solicitud de reversión de información.
20125290614452	06/12/12	Acta de concertación de puntos de muestreo.
20125290595962	28/11/12	Respuesta requerimiento RUPS.
20124600856301	14/11/12	Solicitud de plan de contingencia.

20125290551012	06/11/12	Solicitud de reversión de información en SUI.
20124010822751	30/10/12	Respuesta a solicitud de actualización de información.
20125290505752	10/10/12	Respuesta a requerimiento técnico.
20125290500312	08/10/12	Respuesta a solicitud de actualización en RUPS.
20125290497692	05/10/12	Respuesta a requerimiento técnico.
20124010638491	24/09/12	Requerimiento respuesta en RUPS.
20124600719191	18/09/12	Respuesta oficio 20125290076822.
20124600714961	17/09/12	Socialización norma de calidad del agua.
20124600711661	14/09/12	Socialización norma de calidad del agua.
20124600693751	13/09/12	Solicitud de cargue de estudio de costos y tarifas de aseo.
20125290448142	10/09/12	Respuesta a solicitud de información.
20124600663191	10/09/12	Solicita plan de acción en calidad del agua.
20125290426622	03/09/12	Derecho de petición interés general y/o particular.
20124010611341	13/08/12	Requerimiento certificación en RUPS.
20128100384682	25/07/12	Derecho de petición interés general y/o particular.
20124600541991	16/07/12	Solicita reporte de información predial.
20124600569821	13/07/12	Respuesta a requerimiento 20125290154612.
20124600297131	07/05/12	Respuesta a solicitud de desactivación de formatos SUI.
20124600297031	07/05/12	Requerimiento de aclaración alza de tarifas de acueducto y alcantarillado.
20125290154612	02/04/12	Respuesta requerimiento radicado 20124600110551.
20124600160241	26/02/12	Seguimiento a acuerdo de mejoramiento.
20124600151691	22/03/12	Disposiciones normativas a pequeños prestadores.
20125290124422	15/03/12	Solicita desactivar formatos de reporte en SUI.
20124600110551	14/03/12	Solicita información por alerta de contaminantes en la fuente de abastecimiento.

Fuente, ORFEO

## VISITAS DE CONTROL Y VIGILANCIA

En la tabla 20 se relacionan las visitas técnicas de control y vigilancia realizadas por la SSPD a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE CERRITO.

**Tabla No. 20 Visitas técnicas realizadas por la SSPD.**

FECHA DE VISITA	ACTA DE VISITA
31/03/2008	01/04/2008
21/10/2008	21/10/2008
15/12/2009	15/12/2009
15/12/2009	15/12/2009
30/08/2010	30/08/2010
27/09/2012	28/09/2012
03/03/2014	05/03/2014

## 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La evaluación de los aspectos financieros de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Cerrito-ID:1652, no se pudo desarrollar completamente, debido a la falta de reporte y a mala calidad de la información necesaria para desarrollar este estudio.

- El análisis del Balance General permite concluir lo siguiente:

Solamente se puede hacer el análisis del Balance General para la vigencia del 2012 porque el prestador no presentó la información necesaria para el 2013.

En 2012 el Activo se concentra completamente en la porción Corriente, esto parece deberse a una asignación equivocada de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo.

No se pudo analizar el comportamiento del Pasivo de la Empresa, ya que está reportando con inconsistencias que impiden que se haga un estudio lógico.

En el año 2012, el Patrimonio alcanzó un monto de \$622,6 millones.

Resultado de Ejercicio fue de -\$23,6 millones para 2012.

No se reporta ningún valor para el resultado de ejercicios anteriores.

- A partir del Estado de Resultados se puede afirmar que:

Para el año 2012, todos los servicios tuvieron un resultado operacional negativo. El servicio de Acueducto presentó el peor nivel de Utilidad Operacional, en segundo lugar estuvo el servicio de Alcantarillado y el servicio que menor utilidad negativa presentó fue el de Aseo.

En el año 2013, los servicios de Acueducto y Alcantarillado presentaron un Resultado Operacional positivo, mientras que el de Aseo uno negativo.

La Utilidad Operacional para agregada fue negativa para los dos años sin embargo, la variación de 2012 a 2013 de la Utilidad Operacional fue del 99,7%, ya que en el primer periodo hubo una pérdida muy marcada, mientras que en el segundo, casi no hubo pérdida.

- El análisis de los indicadores financieros permite deducir que:

Solo es posible analizar algunos para el año 2012, debido al no reporte de la información de 2013 y a la mala calidad de la información de 2012.

Para el año 2012, la Junta se demoraba 21,92 días en recuperar su cartera.

Para 2012 el EBITDA fue de -\$20,10 millones, lo cual parece ser grave, sin embargo como no se tiene otro año para comparar es difícil sacar conclusiones de este indicador

- En lo relacionado con la Evaluación de la Gestión se evidencia que:

El IFA de la Empresa se encuentra en el "Rango 3" para los dos años que le competen a esta evaluación. Este resultado se debe al hecho de que no se reportó la información financiera en los tiempos establecidos por esta superintendencia. Una calificación de "Rango 3" ubica al prestador en el nivel bajo de desempeño, con respecto al sector.

- Con base en el análisis se efectúan las siguientes recomendaciones y solicitudes:
  - ✓ Reasignar la Propiedad, Planta Y Equipo a la cuenta del Activo No Corriente.
  - ✓ Explicar por qué no se presenta ningún valor por la depreciación de la Propiedad, Planta y Equipo.
  - ✓ Argumentar por qué la cuenta Redes de Distribución (1650), no resulta siendo igual a la suma de sus subcuentas.
  - ✓ Exponer las razones por las cuales no existen subsidios adeudados a la empresa por parte del ente territorial para la vigencia de 2012.
  - ✓ Es necesario que la entidad prestadora de servicios públicos domiciliarios, describa en detalle cómo funciona el sistema de Aporte Social para la Empresa.
  - ✓ Exponer por qué no se reporta ningún valor en el Balance General de 2012 para la cuenta Resultado de Ejercicios Anteriores.
  - ✓ Argumentar a qué se debe la variación en el ingreso de Aseo de 2012 a 2013 y listar qué medidas se tomaron para generar este crecimiento.
  - ✓ Explicar la caída en los Ingresos Operacionales de los servicios de Acueducto y Alcantarillado de 2012 a 2013.
  - ✓ Esclarecer el origen de la reducción en los Costos y Ventas de Operación de 2012 a 2013.
  - ✓ Mostrar el detalle de las cuentas Materiales y Suministros, Otros Gastos Generales e Impuestos y Contribuciones para los dos años estudiados en esta evaluación.
  - ✓ El prestador debe aclarar por qué no ha realizado el cargue completo de los anexos al PUC, copia pdf o tif de los estados financieros básicos debidamente firmados, de la vigencia 2012 y 2013, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.
  - ✓ Se solicita al prestador proceder en lo pertinente al cargue de información en el SUI, puesto que a la fecha de la presente evaluación no se evidenció el cargue de los anexos al PUC, copia pdf o tif de los estados financieros básicos debidamente firmados, de la vigencia 2011 ni 2012, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, incumpliendo con lo establecido en el Artículo No.2 de la Resolución SSPD No. 20121300003545 del 14 de febrero de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información, como por omisión en el reporte de la misma.

En caso de no tener habilitados los formatos o formularios requeridos por la norma, debe gestionar lo pertinente a través de la mesa de ayuda del SUI como se relaciona a continuación: *“A partir del 1 de marzo de 2012 el nuevo*

*horario de atención telefónica es: Lunes a Viernes 7:00 am a 5:00 pm, Jornada continua y sábados de 8 am a 12 m. PBX 6913006 ó LÍNEA GRATUITA desde cualquier lugar del país 018000 910305 opción 2-1. Recuerde que también contamos con otros medios de comunicación: sitio en Internet [www.sui.gov.co](http://www.sui.gov.co) o correo electrónico [sui@superservicios.gov.co](mailto:sui@superservicios.gov.co).”*

De manera general se le sugiere al prestador revisar el Plan de Contabilidad para Entes Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios que se encuentra en el siguiente link:  
[http://www.sui.gov.co/suibase/normatividad/anexo1\\_plan\\_contabilidad.pdf](http://www.sui.gov.co/suibase/normatividad/anexo1_plan_contabilidad.pdf).

La evaluación de los aspectos técnicos y operativos de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Cerrito-ID:1652, no se pudo desarrollar completamente, debido a la falta de reporte y a mala calidad de la información necesaria para desarrollar este estudio.

### **3.1. Conclusiones.**

#### **3.1.1. Aspectos administrativos.**

En la unidad cuentan con el contrato de condiciones uniformes por servicio, el cual ha sido socializado, pero no tienen el concepto de legalidad emitido por la CRA, por otra parte el documento cargado al SUI, no corresponde al presentado durante la visita.

La unidad se encuentra reconocida como dependencia de la alcaldía y se encuentra incluida en el organigrama.

Cuentan con el listado de usuarios donde se especifica el nombre del suscriptor, número de cedula, el código de identificación interna, dirección, estrato sector, numero catastral y uso.

El operador de los sistemas de acueducto y alcantarillado no está certificado en competencias laborales relacionadas con las actividades que realiza.

#### **3.1.2. Aspectos comerciales.**

La unidad cuenta con el estudio de costos y tarifas para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, los cuales están siendo implementados, con algunas excepciones para el servicio de aseo.

Durante la visita se constató que en el municipio no han establecido los porcentajes de subsidio y contribución para la vigencia de 2014.

La facturación es mensual y el recaudo lo realizan en la oficina de la dependencia. El índice de recaudo es del 70%.

La cartera asciende a un valor aproximado de \$19.385.010, de cual consideran de difícil cobro el 80% aproximadamente, adicionalmente se debe destacar que esta cifra no coincide con lo reflejado en los estados financieros.

No implementan la suspensión del servicio, por el no pago de la factura, de forma constante.

La contabilidad de la unidad es llevada de forma separada a la del municipio y por servicio

Cuentan con un formato establecido para la recepción de las peticiones, quejas y reclamos.

#### **3.1.3. Aspectos técnicos del servicio de acueducto.**

- La captación la realizan de una fuente superficial denominada “Quebrada Susalí”, para lo cual cuentan con la concesión de aguas otorgada por la CAS.
- Para la potabilización del agua en el casco urbano, realizan tratamiento primario que consta de desarenador y aireación.
- Cuentan con una planta de tipo convencional, a la cual le realizan el mantenimiento con una frecuencia mensual.
- No realizan las pruebas de tratabilidad, para garantizar la adecuada dosificación.
- La planta cuenta con laboratorio, no obstante no están realizando las pruebas de autocontrol, que trata la Resolución 2115 de 2007.
- No llevan registro de las actividades diarias de la PTAP.
- Los puntos de muestreo están concertados y materializados.
- La última desinfección de la red de distribución la realizaron en agosto de 2013, al poner en operación la red después de la optimización.
- Realizan muestras de control de la calidad del agua, con un laboratorio autorizado.
- De acuerdo a los resultados de la vigilancia y control de la calidad del agua, el prestador ha suministrado agua no apta para el consumo humano.
- Tienen formulado el Programa de ahorro y uso eficiente del agua, pero desconocen el estado de aprobación.
- El índice de continuidad es de 24 horas los 30 días del mes.
- Cuentan con macromedición, pero no realizan controles del caudal tratado.
- Cuentan con 633 micromedidores instalados y funcionando.
- No calculan el IANC.

#### **3.1.4. Servicio de alcantarillado:**

- El sistema de alcantarillado es de tipo combinado.
- El municipio cuenta con un sistema para el tratamiento de las aguas residuales, el cual está aún en construcción.
- En el municipio tiene 10 puntos de vertimiento los cuales son descargados a una fuente de tipo superficial de nominada “Rio Servita”.
- El prestador no realiza muestras de control de vertimientos.
- El prestador no cuenta el permiso de vertimientos, ya que es pre-requisito el cumplimiento al PSMV.
- Cuentan con la aprobación del PSMV.
- No realizan mantenimiento preventivo ni rutinario a las redes de alcantarillado.

#### **3.1.5. Servicio de aseo:**

- La recolección de los residuos sólidos es realizada dos veces a la semana.
- La recolección la realizan en una volqueta con capacidad de 16 toneladas, la cual no está adaptada técnicamente para la recolección de residuos sólidos.
- El sitio actual de disposición final de los residuos sólidos no cuenta con el permiso ambiental.
- La frecuencia del barrido de calles es de una vez a la semana por sector.
- La disposición final la realizan en un predio dentro del municipio, donde operaba un botadero a cielo abierto, el cual fue cerrado.
- No cuentan con los planos para la ruta de recolección ni de barrido.
- No han realizado la actualización del PGIRS.

#### **3.1.6. Aspectos relevantes frente a lo evidenciado en la anterior visita:**

Por parte de esta Superintendencia el pasado 30 de agosto de 2010, se realizó visita de inspección al prestador, al comparar los resultados con la actual visita se encontró que:

- El número de suscriptores para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en la cabecera aumento en 1.9%, 3.9% y 4,9% respectivamente, en relación al año 2010.
- Generaron los estudios de costos y tarifas, y los implementaron.
- Tramitaron lo correspondiente para obtener la concesión de agua.
- En cuanto a las recomendaciones realizadas por esta entidad mediante el informe de visita remitido al prestador, se evidenció que no ha realizado las acciones correspondientes para mejorar en los aspectos allí citados, relacionados con la operación de la PTAP, como son la capacitación del operador de la PTAP y la realización de las pruebas de tratabilidad para la adecuada dosificación de los químicos.

### **3.2. Recomendaciones**

#### **La empresa prestadora debe:**

- Debe realizar los ajustes en el RUPS, teniendo en cuenta las actividades realizadas dentro de la prestación de los servicios públicos, ya que de esto depende la habilitación de los formatos y formularios que trata la Resolución Compilatoria SSPD 20101300048765 de 2010, es decir que a la fecha cuenta con formatos y formularios habilitados frente a las actividades que no está desarrollando, pero si tiene inscritas.
- Dar cumplimiento a la Ley 142 de 1994, en materia de las obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.
- Se recuerda a la persona prestadora que es una obligación legal realizar el reporte de la información, administrativa, financiera, comercial y técnica operativa al SUI en cumplimiento del Artículo 53 de la Ley 142 de 1994.
- Solicitar el concepto de legalidad del contrato de condiciones uniformes para cada uno de los servicios que presta, ante la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, de acuerdo con las leyes y decretos que rigen el sector, socializarlo con los usuarios y actualizar lo correspondiente en el SUI.
- Certificar a todos operarios en competencias laborales, con el fin de garantizar una adecuada operación de los sistemas.
- Es competencia de la administración municipal en cabeza del alcalde de cada municipio, el velar por la conformación del comité de desarrollo y control social, no sin dejar de lado que la iniciativa para la conformación de este le corresponde a los usuarios, como establece el Artículo 62 de la Ley 142 de 1994.
- Adelantar acciones o gestión de cobro para la recuperación de su cartera; asimismo adelantar las acciones pertinentes para llevar el control adecuado de está y establecer la edad correspondiente
- El Artículo 140 de la Ley 142 del 1994 establece la obligatoriedad de la suspensión de servicio cuando se incumpla con los eventos señalados en el contrato de condiciones uniformes, como la falta de pago de hasta e periodos de facturación.

- Llevar un registro formal de las PQRs donde se relacionen las fechas en que se reciben y en las que se da respuesta, así como la copia de la respuesta que dan a estas e informar en las mismas los recursos de ley.
- El Decreto 1013 de 2005 establece el procedimiento que debe adelantar el prestador de servicios públicos, con el fin de realizar el requerimiento de subsidios y obtener el equilibrio entre estos y las contribuciones.
- Adelantar las acciones necesarias para dar cumplimiento al artículo 25 de la Ley 142 de 1994 acerca de contar con los permisos ambientales del caso para operar, en específico el permiso ambiental para el sitio de disposición final de los residuos sólidos.
- El prestador debe realizar las actividades del caso para garantizar la calidad del agua suministrada para consumo humano, dentro de las cuales debe realizar las pruebas de tratabilidad correspondientes, para la adición de las cantidades adecuadas del coagulante y el desinfectante, toda vez que las malas prácticas en estos procedimientos representan un riesgo para la salud.
- Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Decreto 1575 de 2007 y la Resolución 2115 de 2007, referentes al cumplimiento del control de la calidad del agua, lavado y desinfección del tanque de almacenamiento y la red de distribución.
- Formular el programa para el uso eficiente y ahorro del agua en cumplimiento de la Ley 373 de 1997 y presentarlo ante la autoridad ambiental competente para la revisión y aprobación.
- Es necesario que lleve un registro formal del desarrollo de las diferentes actividades realizadas en cumplimiento de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.
- Formular e implementar un programa de control de pérdidas del sistema de acueducto, teniendo en cuenta las pérdidas y calcular el %IANC.
- Realizar el catastro de las redes correspondientes al sistema de acueducto y alcantarillado.
- Elaborar e implementar un plan de mantenimiento preventivo y rutinario del sistema de alcantarillado y llevar registro de las actividades desarrolladas.
- Realizar el control de la calidad de las aguas residuales, tanto del efluente como de la fuente hídrica receptora.
- Establecer y diligenciar un registro de anomalías de los sistemas de acueducto y alcantarillado.
- Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas contempladas en el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, en aras de mejorar el estado de la prestación de los servicios públicos en el municipio.
- Realizar las adecuaciones pertinentes del vehículo recolector, tal y como lo establece el Decreto No. 2981 de 2013 en su Artículo 37.
- Así mismo debe atender lo establecido en el Decreto No. 2981 de 2013 frente a las características con las que debe cumplir el sitio de aprovechamiento, la recolección de estos materiales y en general para las diferentes actividades que componen el servicio de aseo.
- El sitio de disposición final de los residuos sólidos debe cumplir con las especificaciones contempladas en el Decreto No. 838 de 2005
- De acuerdo al Artículo 88 del ya mencionado Decreto No. 2981, es obligación del municipio mantener actualizado el PGIRS.

## **CONCLUSIONES aspectos tarifarios**

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE CERRITO certificó el Estudio de Costos y Tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios – MOVET el día 16 de diciembre de 2013.

Se evidencia que la empresa no aplicó las actualizaciones de acuerdo con lo establecido en el Artículo 125 de la ley 142.

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE CERRITO no ha cargado el estudio tarifario de aseo en el SUI, por lo tanto debe de manera inmediata realizar el cargue respectivo.

El prestador a la fecha no ha reportado la información de tarifas aplicadas para las vigencias de análisis (2012 – 2013). El prestador debe justificar el no reporte de información y proceder a realizarlo a efectos de que ésta Superintendencia pueda cumplir con las funciones de inspección, control y vigilancia que le asigna la Ley 142 de 1994.

Se evidencia que los porcentajes fijados tanto para subsidios como aportes solidarios se encuentran acordes a los máximos y mínimos establecidos en la Ley 1450 de 2011.

Proyectarán: Lina Lucia Sánchez (Análisis Financiero), Nury Alexandra Barreto Arciniegas (Análisis Tarifario), Jorge Eduardo Montaña Espejo (Análisis técnico) - Contratistas Grupo Pequeños Prestadores.

Revisó: Dra. Gloria Patria González - Coordinadora Grupo Pequeños Prestadores (A)